POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 998

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 38/2023 "ADQUISICIÓN DE ECOGRAFO, SILLÓN ODONTOLÓGICO, BALANZA ELECTRÓNICA DIGITAL, TERMOHIGROMETRO PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICIA RIGOBERTO CABALLERO" – ID Nº 435101.

Asunción, 23 de noviembre del 2023

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID Nº 435101, de la Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica N° 38/2023 "Adquisición de Ecógrafo, Sillón Odontológico, Balanza Electrónica Digital, Termohigrometro para el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero", la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a la Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica N° 38/2023 "Adquisición de Ecógrafo, Sillón Odontológico, Balanza Electrónica Digital, Termohigrometro para el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero" - ID Nº 435101; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 179, de fecha 12/02/2020, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, han analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 124/2023, de fecha 22 de noviembre del corriente año, de conformidad con lo previsto en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas".*

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 2390, de fecha 23 /11/2023, en el cual manifiesta: *"POR TANTO, en base a todo lo precedentemente expuesto, y a las normativas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad Institucional para su aprobación por Resolución de la recomendación consignada en el Informe Nº 124/2023, en el marco del proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica N° 38/2023 "Adquisición de Ecógrafo, Sillón Odontológico, Balanza Electrónica Digital, Termohigrometro para el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero" - ID Nº 435101."*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: ADJUDICAR la Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica N° 38/2023 "Adquisición de Ecógrafo, Sillón Odontológico, Balanza Electrónica Digital, Termohigrometro para el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero" - ID Nº 435101, a las firmas: DEZETA S.A - RUC 80019208-7: en el Ítem N° 1, por el monto total de G. 649.857.000 (guaraníes seiscientos cuarenta y nueve millones ochocientos cincuenta y siete mil); y, DENTAL GUARANI S.A - RUC 80025640-9: en el Ítem N° 2, por el monto total de G. 65.000.000 (guaraníes sesenta y cinco millones). El monto total de la adjudicación asciende a la suma de G. 714.857.000 (guaraníes setecientos catorce millones ochocientos cincuenta y siete mil).

COMANDANCIA

AYUDANTÍA COMANDANCIA

POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 998

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 38/2023 "ADQUISICIÓN DE ECOGRAFO, SILLÓN ODONTOLÓGICO, BALANZA ELECTRÓNICA DIGITAL, TERMOHIGROMETRO PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICIA RIGOBERTO CABALLERO" – ID Nº 435101.

Artículo 2°: DECLARAR DESIERTA la licitación, conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso a) que no se hubiera presentado oferta alguna, en los ítems 3 y 4.

Artículo 2°: FORMALIZAR los Contratos con las firmas adjudicadas, conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

COMANDANCIA

CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

AYUDANTÍA GENERAL COMANDANCIA

CESAR LUIS PEREZ M.
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete